



Cerro Sombrero, 22 de marzo de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 185/ (SECCIÓN "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2024, de don Patricio Triviño Macías, Director de Obras Municipales, que solicita decretar acta de entrega de terreno licitación pública ID 3865-6-LE23 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS CERRO SOMBRERO.
- 2) El decreto alcaldicio N°676 de fecha 29.09.2023 que aprueba bases de Licitación Pública N°3865-6-LE23 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO.
- 3) El decreto alcaldicio N°697 de fecha 29.09.2023 modifica bases de Licitación Pública N°3865-6-LE23 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO.
- 4) El decreto alcaldicio N°719 de fecha 17.10.2023 que designa comisión de apertura y evaluación Licitación Pública N°3865-6-LE23 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO.
- 5) El decreto alcaldicio N°105 de fecha 15.02.2024 que adjudica Licitación Pública N°3865-6-LE23 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO al oferente INGENIERÍA AUSTRAL LTDA., RUT: 77.017.220-9.
- 6) El decreto alcaldicio N°179 de fecha 21.03.2024 que aprueba contrato iniciativa: REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don Mauricio Villegas Barrientos, como Director de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en calidad de Suplente, a contar del 01 de marzo y hasta el retorno de la titular.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 930 de fecha 22 de junio de 2023, que nombra a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, como Director de Obras Municipales de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 22 de junio de 2023 y hasta el retorno del titular
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio, que proclama alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
- 13) El decreto alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de secretaria municipal.
- 14) El decreto alcaldicio N°167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de alcalde.
- 15) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 16) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 17) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.





- 18) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 19) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBESE acta de entrega de terreno firmada con fecha 20 de marzo de 2024 y que a continuación se transcribe:

ACTA ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: "REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS C. SOMBRERO"

ID Licitación: 3865-6-IE23

En Cerro Sombrero a 20 días del mes de marzo del 2024, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Patricio Triviño Macías – Director de obras (S), hace entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, la cual fue adjudicada a través de licitación pública a la empresa INGENIERIA AUSTRAL LTDA. RUT: 77.017.220-9, representada legalmente por don PASCUAL CONTRERAS CARDENAS RUT: 7.825.540-4, mediante decreto alcaldicio N°105 de fecha 15 de febrero de 2024.

Hoy 20 de marzo del 2024 se considera como fecha de inicio de la obra y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 60 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada, es decir, el día 19 de mayo del 2024, como cae feriado la recepción se realizará al siguiente día hábil, estableciéndose para el día lunes 20 de mayo del 2024.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ChileCompras, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)

CSC/CRC/MVB/PTM/crc





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/4I3C4W-199>